

Villa de Caliga

Año de 1898 a 1899

Libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento
que da principio el día tres de Julio de 1898.

D. Jose Lopez y Lopez Alcalde
D. Juan^{co} Yane Fernandez Regidor 1.^o
D. Manuel Rodriguez y Rodriguez
D. Manuel Marquez Santos
D. Juan^{co} Bonilla y Garcia
D. Antonio Rodriguez Parina
D. Jose Carritero Morino Linde
D. Juan^{do} de Vera Secretario

Lomo 13



[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, with a horizontal line below it.]

[Faint handwritten text in the upper middle section of the page.]

[A large rectangular area containing faint handwritten text, possibly a list or a detailed account.]

[Faint handwritten text in the lower middle section of the page.]



Señor estrado,
del día tres de julio
de 1898

- Presid^{te}
- D. Juan^{co} Alcalde
- D. Juan^{co} Juan
- D. Juan^{co} Lopez
- D. Manuel^{te} Marquez
- D. Juan^{co} Bonilla
- D. Manuel^{te} Rod^{riguez}

En la villa de Badajoz día tres de julio de mil
ochocientos noventa y ocho Reunidos los señores concejales
en que al margen se expresa bajo la presid^{ta} del
Señor Alcalde D. Juan^{co} Alcalde con objeto de ele-
gir al Señor estrado, para lo cual fueron citados
previamente y por papelita en la cual se hace constar
el objeto de la reunión

Seguidamente el Señor Presidente manifestó a los señores
de la Corporación que como se manifiesta en las papete-
tas de convocatoria el objeto de la reunión era dar po-
sición de sus cargos a los concejales interinos D. Juan^{co}
Lopez y Lopez, D. Manuel^{te} Marquez Santos y D. Juan^{co} Joa-
quín Rod^{riguez} (por interin^o en sustitucion de D. Manuel^{te} Ro-
driguez, D. Manuel^{te} Duarte y del que habla) ordenando
que por el Secretario de la Corporación se diese lectura
de la comunicacion del Señor Gobernador civil de esta
Provincia en que así lo ordena, efectuada la cual dicho
Señor Alcalde la presidencia ocupada por el Señor con-
cejal D. Juan^{co} Juan que vacante con mayor numero
de votos; procediéndose a continuacion a la eleccion de
Alcalde Presidente en la forma que determina el art. 44 de la
vigente ley municipal resultando elegido por unanimi-
dad el concejal interino D. Juan^{co} Lopez y Lopez el
que ocupa la presidencia y se fue entregada la insig-
nia del cargo.

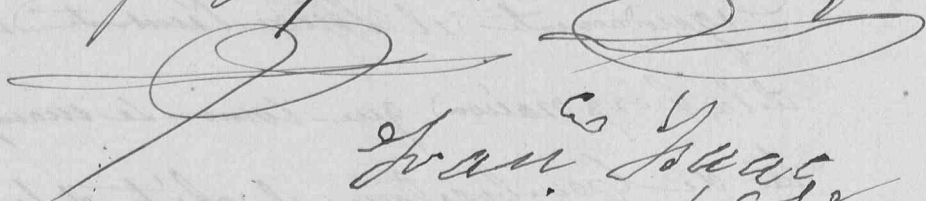
Seguidamente se nombra primer concejal de la

Señor

ala Exposicion i d Fran. han firmados que lo
mayor se deja dicho a el que tiene mayor numero
de Votos.

Terminado lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Señor Presidente dio por ter-
minada el acto con lo que se levantó la sesión
y se firmaron dichos señores de que yo el Seceta-
rio certifico = ante Venglorus = lo cual fue = Vale

Yo Lopez Manuel Marques



Juan Suarez

Juan Bernales



Ordinaria del
día 3 de Julio
de 1898

asistencia de los
Sr. Don José
Lopez Presidente,
Don José Carretero,
Don Ant.º Rodri-
guer Farinas, Don
Abanuel Abarguer
Santos, Abanuel
Rodríguez y
Rodríguez y,
Don Francisco
García

En la Villa de Valiga a tres de Julio de
1898, constituidos en la Sala - Capitulada
de las Casas Comunitarias los Sr. Concejales
cuyos nombres se expresan al margen
bajo la presidencia del Sr. Don José
Lopez, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día y viendo las actas
de la noche, el Sr. Presidente la declaró
abierta, y acto seguido se dio lectura del
acta de la anterior la que fue aprobada,

Acto seguido el Sr. Presidente mani-
festó a la Corporación que no viendo
todo lo eficaz que fuera de dejar en
las gestiones de este municipio el agente
del mismo en la Capital Don Ra-
mon M.º Abendaño era de opinión
que se le retiraran los poderes del Ayuntamiento
y que para sustituirle se nombrara
a Don Gando Sanabria y Rancalla, vecino
de Badajoz, y la Corporación tomando
en consideración lo propuesto por el Sr.
Presidente acuerda por unanimidad
acceder a lo propuesto por dicho Sr. y
que desde luego se comunican a los
interesados este acuerdo espidiéndose
a favor del Sr. Sanabria los poderes



bastantes al desempeño del cargo
que se le confiere; así mismo pro-
puso a la Corporación que en virtud
de que el actual Depositario de fon-
dos del Ayunt.^o es incompatible por
la Ley para ejercer el expresado car-
go, desamparando a la vez como desam-
pensa el de Jefe municipal de esta
Villa debía relevarse del citado car-
go, y en vista de las razones expues-
tas, y por unanimidad las Juntas Con-
cejales acuerdan destituir al referido
funcionario Don Ricardo Díaz y
nombrar para sustituirle a Don José
Ramón Farina, al cual se le expedirá
la credencial oportuna, y se hará constar
en ella, el sueldo que ha de disfrutar
con arreglo a presupuesto, debiendo tomar
posesión del referido cargo tan pronto
como puse la fianza que la Ley esta-
blece para estos casos, y que se haga
saber en forma reglamentaria este acuerdo
al Ricardo Díaz, el que deberá previo
aviso entregar los fondos de Depositaria
en el día de mañana cuatro del
actual; así mismo y en la mis-



una forma se acordó nombrar, habilitado del personal y material del Ayuntamiento, al Secretario del mismo Don Fernando de Vera y Vargas, y que se cite de inmediata comparencia al administrador del Ayuntamiento de Comunas que ha sido durante el año económico pasado para que se presente un informe de tiempo y de las cuentas de la esperada administración para cuyo efecto la Corporación nombra una comisión de un varón auxiliado del asociado Don Fernando de Vera, para examinar aquellas y las de depositarias.

Seguidamente, el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia; por la cual nombra comisionado especial de su autoridad a Don Aurelio Gorte de Figueroa, para que forme de oficio las cuentas municipales de los ejercicios económicos de los años de 1891-92 - 94 a 95 y 95 a 96, con los dictámenes de diez puestas por cada un día que involucre un cometido, mas los días de viaje de ida y vuelta, cuyas dietas le serán abonadas semanalmente con cargo a los fondos municipales, los



cuales eran reintegradas inmediatamente
por los que resultan reprobables en el expediente
que a este fin a' de instruir el ayuntamiento
acordando la Corporacion que a dicho
funcionario, se le pusten todas las auxilios
que le fuesen precisos y que al efecto reclame
y por ultimo se procedió al nombramiento
de los señores Concejales que en sesión del
día alcaide y del asesorados por de Vera,
sean de componer la Comisión para
el examen y censura de las cuentas ya expre-
sadas recayendo aquel en los señores Don Fran-
cisco Isaac y Don Manuel Marguer.

Por haberme otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminados
el acto con lo que a lo cuenta la sesión de
todo lo que yo el secretario Certifico.

Jose Rojas
Manuel Marguer
Coll. Isaac



Extraordinaria En la Villa de Badajoz a veinte de Julio
del día 7 de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, constituida
por don José López y López
en la sala Capitular de las Casas. Con
asistencia los Tres Concejales cuyos nombres
se expresan al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don José López y López,
con objeto de celebrar reunión extraordinaria
para la cual fueron citados con la
debida anticipación por papuleta en la
cual se hace constar el objeto de la reunión,
y siendo las once de un mañana el
Sr. Presidente la declaró abierta y acto
seguido se dió lectura del acta de la
reunión anterior la que fue aprobada.
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que habiéndose presentado la renuncia
del cargo (para) de Depositario de los
fondos municipales para que fue nom-
brado don José Ramos se estaba en
el caso de nombrar otro depositario,
y que como se dice en la papuleta
de convocatoria este era el objeto de
la reunión, Acto seguido se abrió des-



sumo sobre el particular, y fue propuesto
para el expresado cargo el vecino de esta
localidad Judica Stender Sant, el que
comparce en este acto, y acepta el espe-
rado cargo.

Y la Corporacion acuerda que
se le copia el nombramiento correspon-
diente y que tome posesion tan luego
como se llenen los requisitos de Ley.

Y siendo este como queda
dicho el unico objeto de la reunion
el Sr. Presidente dio por terminado
el acto de que yo el Sr. Certero,

yoa Lopez Juan ^{co y} Manuel Marques
Jose



Oreina
del día 10 de
Julio de 1898

En la Villa de Valdecañas a diez de Julio
de mil ochocientos noventa y ocho, consti-
tuido en la Sala Capitular de las Cajas con-
tra Don Esteban Linares Linares, cuyos nom-
brados se expresan al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don José López y
López, con objeto de celebrar la reunión or-
dinaria de este día y siendo los nueve
de la noche, el Sr. Presidente declara
aquella abierta, dando lectura del acta
de la anterior la que fue aprobada.

Don José López y
López Presidente
D. Francisco
Tras D. Aba-
nel Abargue
Sentos, José Carr-
tero Abasco

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó
que por mi el Secretario se diese cuenta
del resultado de la cuenta tomada por
la Comisión nombrada al a 'la admi-
nistración de comunas del año econo-
mico pasado lo que efectué yo el infra-
crito, y dió aquella el siguiente resultado
que el administrador Don Antonio Acedo
entrega taloner en descuento por valor
de doscientas cincuenta y seis pes.^{os} veni-
tirocho cent.^{os} y con un débito en con-
tra de ciento veintay dos pes.^{os} cuatro
cent.^{os} y tres recibos de cantidades entregadas
a los conyales hoy suspenso Don Fran

cuico Aranda Don Manuel M^o Rodríguez
y Don Manuel Duarte Jorge importantes
sesenta y dos pes.^o y la corporacion tomán-
do en cuenta lo propuesto por el Sr. Presi-
dente acuerda unánimemente, que se noti-
fique al admor que fué de Comunas Don
Antonio Alcedo para que inmediatamente
ingrese en Depunitaria las referidas cin-
to sesenta y dos pesetas cuatro cu.^o y que si
en el plazo de tercero día después de notifi-
cado no cumple, se proceda contra él por
la vía de apremio, y en caso de involuen-
cia contra su factor, sin perjuicio de
pasar el tanto de culpa a los tribunales de
justicia, y que en ningún caso se le haga cum-
plir lo acordado por el apunt.^o con respecto
a los descubiertos los cuales tiene que hacer fe-
ctivos por su propia cuenta en el término
mas breve posible, y con respecto a los tres sesen-
tas que aparecen en la data de su cuenta
no admitirlos en la misma.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente
que según ha resultado al examinar la cuenta
del ejercicio de 1895 a 96 aparece que el alcalde
que fué D. Francisco Aranda, percibió
cuarenta pes.^o que se hallan pempus-



tadas en el presupuesto de ingreso de aquel
año por aprovechamiento de aguas, en que
aparece cargarse en la cuenta espuesta
acordando la Corporación que por el referi-
do excedente se reintegre a los fondos munici-
cipales de la espuesta entidad, en virtud
de que si no lo han, así, se proceda
contra él con arreglo a Ley.

A continuación espuso el Sr. Presidente
que al examinar las cuentas de Diputación se
han encontrado talones de descubirtos desde el
año económico de 1882 a '83, hasta el economi-
co 1890, pertenecientes a los aprovechamientos
de la dehesa Bayal, cuyo talones hasta el
año de 1890, son incobrables, por haber fallecido
los interesados, haberse aumentado, o estar en la
insolvencia, y que era de opinión que se hiciera
inventario de aquellos y se archivaran en la
Secretaría del Ayuntamiento, retirandolos de la Dipu-
tación con objeto de que no entorpecieran
la contabilidad de la misma, y los talones
cuyos, encontrando muy razonable y acertada
la proposición hecha por el Sr. Presidente
acordaron acceder a ella, y desde luego se sigue,
en unánime propuso el Sr. Presidente que
al examinar las referidas cuentas aparece
en ella que la Sra. Profesora de Instruc-



una pública a prescrito por duplicado la
cantidad que se le tiene asignada para pago
del local de la escuela de niñas por estar aque-
lla consignada en el capitulo correspondiente
del presupuesto de gastos cuya cantidad ha
efectiva la Caja de fondos de primera enseñanza
y entrega a la interesada y amor le ha sido
ratificada por el Ayuntamiento acordando
la Corporación que se notifique a la expe-
rada para que devuelva la cantidad
que ha prescrito por duplicado y en caso
que se negare a la devolución que se instrua-
yan las correspondientes diligencias para
averiguar quien ordenó el pago de la
referida cantidad y obligarle según la
Ley a su restitución; igualmente hizo
presente que el depositario de fondos se data
en un cuenta de la cantidad de treinta y
tres p. quinientos cent. que aun ver se data tam-
bien el admor de excomos que fue don
Antonio Acero, y la Corporación acordó
que se exija al referido admor la entrega
de la referida cantidad,

Acto continuo el Sr. Presidente
manifesto al ayunt. que no habiéndose
anotado el Concej. de excomos don
Francisco Romilla a la senor ordinaria



del Domingo último en la presente era
de opinion que conforme a lo que la
Ley determina se le imponia una
pesta de multa, y se le notificará de
que, si no la paga y sigue faltando
a las reuniones, con lo cual constituye deli-
to de desobediencia, se le cuenta al
Sr. Gobernador Civil de esta provincia
a los efectos de Ley, y que habiendose
citado de oficio al referido concejal
Don Francisco Bonilla por medio de
comunicacion en el dia de ayer, para
que compareciera ante el Sr. Comisi-
onado especial del Sr. Gobernador para
la formacion de oficio de las cuentas mun-
icipales de esta Villa, con el fin de
que presentara los datos de las cuentas
del año economico de mil ochocientos
noventa y uno a noventa y dos, en que
dicho Sr. Concejal fue alcalde de esta
villa, y no habiendose comparecido, con
lo cual da una prueba de desobe-



obediencia mas a' las ordenes de esta Alcaldia
se le imponia por esta falta la multa
de dos puestas, en vista de lo cual la Cor-
poracion acuerda conforme a' lo propuesto
por el Sr. Presidente, y que en vista de
la referida falta y lo apremiante que es
el cumplir con lo ordenado por el Sr.
Gobernador Civil de esta provincia, que
con esta misma fecha y con el caracter
de urgente se hace comunicacion al Sr.
Jefe Municipal de esta Villa en la
que se le haga saber la desobediencia
del referido en el punto de Don Francisco
Bomilla, para que previos los requisitos
de Ley y con el espresado caracter lo
cite para el dia de manana ante su
autoridad, para que presente al referido
Comisionado los datos que requiere para
la formacion de oficio de la referida
cuenta. Seguidamente se dio lectura de
una comunicacion del Sr. Comisiona-



do especial para la formación de oficio
de las cuentas municipales, en la cual
jude se le espuda certificación del acuerdo
que tome la Corporación en vista de la
desobediencia del referido concejal cuenta-
dante. Don Francisco Bonilla para
enviarla al expediente que se encuentra
instruyendo a los efectos a que haya
lugar, y la Corporación acordó que se
espuda al referido funcionario la certi-
ficación que solicita.

Así mismo propuso el Sr
Presidente a la Corporación que hallan-
dole sin rendir las cuentas municipales
de esta villa, correspondientes a los años
económicos de mil ochocientos no-
venta y cuatro a noventa y cinco, de
mil ochocientos noventa y cinco a noventa
y seis y de mil ochocientos noventa y
seis a noventa y siete y noventa y siete
a noventa y ocho, que era de opinión
que se encargara de la formación de



las expensas cuentas a don Andres Luarte
que se ha brindado a practicar dichos trabajos
por el precio de veinte pesetas, y la corpora-
cion tomando en cuenta la propension del
Sr. Presidente por lo ventajosa que resulta
para los intereses municipales, acuerda confor-
me a lo propuesto por el Sr. Presidente, y que
tanto este gasto como el de franqueo de las
cuentas y reintegro de las sumas, se pague
del Capitulo de Imprevistos del presupuesto actual.

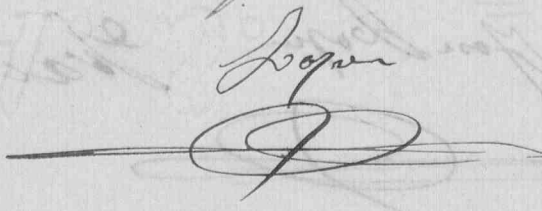
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
y se levanto la sesion de todo lo que ya el
Secretario certifico:

José Lopez

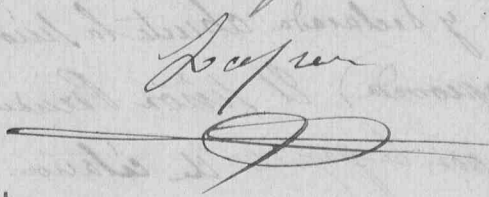
Mamuel Marques
coy
Jose Lopez



Otra ord^a desp.
17 de Julio 1898 } No pudo celebrarse Sesión por no haberse he-
Prs.^{te} } sido la convocatoria con motivo de sus ocupaciones de
& Jefe Lopez } Recolección de trigo -

Lopez


Otra del Mi.
de Julio 1898 - } No hubo Sesión por el mismo motivo que la an-
Prs.^{te} } terior. Certifica -
& Jefe Lopez y Lopez

Lopez


Otra Extraord.
del 30 de Julio 1898 } En la Villa de Badajoz día treinta de Julio de mil
Presidente } ochocientos noventa y ocho Reunidos los señores Concejales
& Jefe Lopez y Lopez } que al margen se expresa en su Sala de Sesiones en
Concejales } Sesión Extraord.^a bajo la Presid^a del Señor Alcalde & Jefe Lopez
& Juan. Trave } para la cual fueron citados personalmente y por papelita
& Man. Masque } en la cual se hizo constar el objeto de la Sesión
& Man. Rod. y Rod } Seguidamente el Señor Presidente manifestó a los señores
presentes, que como se manifiesta en las papelitas de convo-
catoria el objeto de la Sesión era nombrar al Comisario
de que ha de ir a la Capital el día 1.^o de Agosto a llevar
la entrega de sucesor del actual Regidor en la baja, se
que previene la Ley de Municipios vigente y la
Circular del Señor Gobernador Civil de la Prov.^a

Lo que oída por la Corporacion acordaron por unanimidad nombrar al Señor Alcalde D. Jose Lopez Lopez, pero habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman dichos Señores que saben de que certifica

José Lopez Francisco Manuel Márquez

Actuación del
 día 12 de Agosto
 de 1898

Presidente
 D. Juan C. Pascual
 Concejales
 D. Manuel Rodríguez
 D. Juan C. Rodríguez
 D. Juan Martínez

En la Villa de Taliga día doce de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho. Viniendo bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Pascual, los Señores Concejales que el margen se especifican en la misma acta, y declarada abierta la Sesion y leído el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifestó que como ya sabían por la papulita de citacion el objeto de la reunion era hacer saber al Ayuntamiento que segun orden del Señor juez de instrucion de obispos de la oficina la causa por la que se tomara parte en ella, que se sigue contra tres Concejales que turbaron intereses por celos de noche para evitar el que se estos Vecinos pudiesen introducir para defender la Administracion. Lo que oída por los ind. de la Corporacion acordaron que no tomaban parte en la causa.

Tambien acordaron autorizar al Alcalde para que distribuya los fondos entre los empleados y demás cargas del presupuesto perteneciente al 1.º trimestre del presente año economico. Asimismo se acordó opinar al beneficiario de la Herencia de Palencia de haber tiempo para que ingresen a las municipales las viviendas peritas que aduda por el apuro de las aguas de las gargantas del año que viene a ultima dia



de jurio ultimo y que al mismo tiempo viviese
 se convenia seguir aprovechando las aguas a testa de nue-
 vo con el Ayuntamiento y si pasado el 15 de Agosto no se pre-
 sentaba seria denunciado el ganado que se encontrase, advertien-
 dole que solo con consentimiento del testigo, podria cojer mas ternero
 con los ganados que lo que cojere los Chaceros grandes,
 sin pactar como lo viene haciendo por una vez bajo de las
 aguas, y solo podria permanecer en el tiempo preciso para que
 viva el ganado. Asi lo acordaron y firmaron dichos señores de que
 conste.
 Juan Lopez *Manuel Margués*
Manuel Margués

Acta de la
 Sesion del 19 de
 Agosto 1898
 Presidencia
 de Juan Lopez
 Concejales
 de Juan *Manuel Margués*
 de Juan *Manuel Margués*

En la Villa de Valiga dia diez y nueve de Agosto
 de 1898 Reunidos los señores que componen el Ayunt.
 de esta Villa en su sala de sesiones y se dio
 lectura y declarada abierta la sesion y leida el acta de la
 anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifiesta
 que como ya sabian por la papleta de citacion que el
 objeto de la reunion era nombrar un agente ejecutivo
 para cobrar los muchos debitos que estos vecinos tie-
 nen con el Municipio, y que por unos bandos que se
 publican para que seudan pagas nada concurren y se de-
 necesidad obligarlos para reunir fondos y pagar alguna
 cosa tanto ala base del Partido como ala diputacion Pro-
 vincial y otros que estan amenazando con mandarlo
 a las comisiones contra el Ayuntamiento. Segun oido por la



Corporacion acordaron por unanimidad nombrar ad Luis

Urcivia de Olivera, al que se

le hace saber el nombramiento que se ha hecho.

Tambien se acordo nombrar cuatro sindicos para contar el

ganado que esta partiendo en la dehesa en el primer trimestre

de este año economico. Con lo cual se dio por terminada

de la sesion que firman dichos sindicos de que autentico.

José Lopez

Francisco Isaa Manuel Marques

[Signature]

[Signature]

- Extraordinaria del día 21 de Agosto de 1898. con asistencia de
- D. José Lopez y Lopez
- Francisco Isaa
- Manuel Rodriguez
- Francisco Barulla
- Manuel Marques
- Antonio Rodriguez
- José Carreras

En la Villa de Badajoz a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en la sala Capitular de las Cajas Comisoriales, los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Lopez y Lopez, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia para la que fueron citados con la debida anticipacion y por papuleta al efecto en la cual se hacia constar el objeto de aquella y siendo las once de la mañana el Sr. Presidente la declaro abierta, y seguidamente expuso que como

los tres concejales constaba, el objeto de la con-

ocasiona era fijar definitivamente las cuentas
del municipio pertenecientes a los años económicos
de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco
de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y
seis y de mil ochocientos noventa y seis a noventa
y siete que estaban sobre la mesa con los die-
támenes emitidos sobre ellas por el Regidor Sindi-
co. En su virtud y previa lectura de los artícu-
los pertinentes de la Ley, se acordaron por los
Dios Cuyaales las cuentas referidas y determinaron
fijar el cargo en las de 1894 a '95 en cuatro mil
cuatrocientas cuarenta y cuatro pes. y la data
en tres mil cinco pes. cuarenta y dos cent. En
la de 1895 a '96 el cargo en cinco mil quinien-
tas pes. veintinueve cent. y la data en tres mil tres-
cientas cuarenta pes. veintinueve cent. y por último
en las de 1896 a '97, el cargo en cuatro mil ochocien-
tas cuatro pes. noventa y cinco cent. y la
data en dos mil cuatrocientas sesenta pes. veinti-
dos cent. acordando al propio tiempo se pasen
las mismas con toda su documentación
a la Junta municipal para su revisión
y censura, de conformidad con lo dispuesto
en el artículo ciento veintinueve y uno de la Ley
municipal, cumpliéndose previamente lo
dispuesto en el apartado tercero de dicho ar-



trabajo, para lo cual debe darse conocimiento
al vecindario por medio de bandos y edictos,
a fin de que cada vecino pueda presentar por
escrito lo que de ellas se le ofrezca y parirca.

Y para que conste y abra los efectos oportunos,
se levanta la presente, con lo cual y rúbrica este el
mismo objeto de la sesión el Sr. Presidente Cas-
as dio por terminada, que firman todos los Sres.
Concejales que saben hacer lo de que yo el Sr.

Certifico: ^{Francisco} ~~Francisco~~ Manuel Marquez
Jose Lopez *(Signature)*

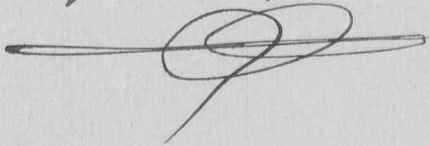
Esta sesión
del día 18 de
Ago 1898

Presi.
& Jose Lopez
Concejales
& Francisco Marquez
& Manuel Rodriguez
& Manuel Marquez
& Sr. Rodriguez
& Sr. Bonilla
& Sr. Carreras
Asociados
& Sr. Ramos
& Sr. Ramos
& Sr. Lopez
& Sr. Lopez
& Sr. Diaz
& Sr. Diaz

Esta Villa de Badajoz día diez y ocho de Agosto 1898
Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento,
Concejal de esta Villa con igual n.º de asociados mayores
contribuyentes, cuyos nombres al margen se expresan en
su sala de sesiones y en sesión ordinaria bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Jose Lopez y Lopez y desta
sada abierta la sesión y leída el acta de la anterior
fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó a los
corporacion y asociados la necesidad que había de tener
mas de el Com. Sr. Directores de la guardia civil
que concedida suprimida en esta Villa para evitar in-
tos abusos que cometen otros vecinos y algunos de
otros pueblos inmediatos, tanto en sembranzas como en
villatos y Acertijos, lo cual podría evitarse teniendo en
puenta como lo ha tenido otras veces. Lo que oido
corporacion y asociados, por unanimidad aco-



casos deban una instancia al Excmo Señor Director
General de la Guardia Civil por Conducto del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia manifestando en ella que
dude luego se le facilitará para suantit como se ha hecho
anteriormente por lo tiene abun Conducto antes que llegue
la época de Montaña y septima. Ni lo acordaron
y firmen dichos Señores que saben de que ya el
Secretario Certifico. ^{Co. Sr. Manuel Marques}
para Joaquin



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or initials.]



Señal del día siete de Sep-
tiembre de 1898. Señal

D. José López y López

« Domingo Palos

« Juan Garrido

« José Ganau

« Antonio Gomez

« Ant^o Estanislao Diaz

« Florencio Lopez

En la Villa de Badajoz a siete de Sep-
tiembre de mil ochocientos noventa y ocho
se reunieron bajo la presidencia del Sr
Alcalde don José López y López, previa
citación al efecto a los señores anotados al
margen que componen la Junta muni-
cipal; y expuesto por el Sr Presidente el
objeto de esta reunion, se procedió en cumpli-
miento de lo que dispone el parrafo 2.^o
del artículo 161 de la Ley municipal al nombramiento de
la Comisión que ha de examinar las cuentas de esta villa por-
tendientes a los años económicos de mil ochocientos noventa y
ocho a noventa y cinco, noventa y cinco a noventa y seis
de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete y fueron
elegidos para componerla los señores don Domingo Palos don
Juan Garrido y don José Ganau los que estando presentes acep-
taron el cargo, ofreciendo cumplir en cometido con la brevedad
posible, para lo cual se les fijó el plazo de quince días.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se entendió
la presente acta que firman con el Sr Presidente los vocales
que ruben haberlos, despues de leída por mi el Srno en alta voz
de que certifico:

José López

Manuel Marques

Sesión del día 13 de Agosto
de 1893, con asistencia de los señores

Don Domingo Palos

Don Juan Garrido

Don José Ganán

Don Ant.º Gomer

Don Ant.º Bartolomé Díaz

Don Florencio López

En Galiza a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro se reunieron en sesión pública, bajo la presidencia de Don José Ganán elegido vocal Presidente, los señores que componen la Junta municipal que al margen se expresan, y habiendo el número de vocales que la Ley prescribe para proceder en este acto; el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen, emitido por la Comisión elegida por la Junta municipal. Los que suscriben han examinado con la debida detención las cuentas municipales de esta Villa correspondientes a los años económicos de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, de noventa y cinco a noventa y seis y de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, y encontrando las ajustadas a los presupuestos de su razon, tanto en la parte relativa a los ingresos, como a los gastos, en que en las mismas se observe según su buen saber y entender, ninguna exorbitancia legal, entienden por lo tanto que deben ser aprobadas por la Junta municipal.

Abierta discusión sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los señores presentes hizo un uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta

Presidente, y la Junta por unanimidad



dad acordó aprobarlos y que se remitan las cuentas
 con los expedientes de examen y censura de las mismas
 a la Superioridad para su aprobacion si la estimo
 procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendien-
 dose este acta que firman todos los concurrentes que
 salen a nombre de que yo el Sr. Sec. Certif. i.

Jose Lopez *co y* Manuel Marques
 Juan *co y* *co y*

Extraordi del con
 de Sta de 1898
 pte
 Jose Lopez
 Comisario
 Juan *co y*
 Man. Rod.
 Man. Mang.
 Jose Cantos

En la Villa de Taliza dia veinte de Setiembre de mil
 ochocientos noventa y ocho Reunidos los Sres. Concejales q. al reunir-
 se en su sala de sesiones en sesion ordinaria, previamente conve-
 nido en forma bajo la presid. del Sr. Alcalde y declarada abierta la se-
 sion y leida el acta de la anterior, fue aprobada. El Sr. Presid. ma-
 nifesta que el objeto de la sesion como ya le contaba por la papelita
 de citacion era hacer saber a la Corporacion que a habian recibido del
 Sr. Hecor de Hacia las lites cobratorias y salones de la Contad. de
 salones e Inductual y por la tanto era preciso nombrar Recaudados pa-
 ra que verifican la cobranza al instante, para dentro del presente mes ha-
 brá q. ingresen en tesoreria la recaudada y vendida y vendida saliente de
 este pte. Lo que oido por la Corporacion acordaron nombrar a don
 Albarer, agente ejecutibo nombrado por la Hacienda para cobrar los atrasos
 de contribuciones ademas de hacer saber dicha nombramto. Si lo acord
 van y firman dichos señores que saben de que certifica

Jose Lopez *co y* Manuel Marques
 Juan *co y* *co y*

Acta ord.^a del 23.

de tre
Pres.^{te}
& J. Lopez
Concejales
& Juan. Ynar
& Manuel Marquez
& J. Carreras

En la Villa de Saliga dia veinte y cinco de
setiembre de mil ochocientos noventa y ocho reunidos
los señores Concejales que al margen se expresan bajo
la presid.^a del Señor Al. J. Lopez y
Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de
la anterior fue aprobada. Los habiendo
asuntos de que trata, se leyeron los Requeis ofi-
ciales y se levanta la sesion de que certifica
Jose Lopez Pres.^{te} Juan. Ynar Manuel Marquez

Acta ord.^a del

dos de octubre
Presidente
& J. Lopez
Concejales
& Juan. Ynar
& Manuel Marquez
& J. Carreras

En la Villa de Saliga dia dos de octubre de mil ocho-
cientos noventa y ocho reunidos los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la Presid.^a del Señor Al.
& J. Lopez y Lopez y declarada abierta la sesion y leida el
acta de la anterior fue aprobada. El Señor Al. manifiesta
que una vez que se haya pasado revista a los ind.^{os} que estan en
Veruwa, sin que se haya recibido del Coronel de la Zona de re-
clutamiento la lista que acostumbra a mandar todos los años,
el Ay.^{to} acordó que se publicara un bando para q.^e se presenten a
para la Revista anual Reglamentaria en el presente mes y el venidero
se levanta la sesion de que certifica
Jose Lopez Manuel Marquez



Esta ord.^a del
16 de octubre
Presidente
& Jefe Lopez
Concejales
& Juan G. Yanez
& Manuel Marquez

No hubo sesion por no haber concurrido suficiente
numero de Concejales
Proper

Esta del 25 de
octubre
Presidente
& Jefe Lopez
Concejales
& Juan G. Yanez
& Man. Rodriguez
& Man. Marquez
& Jefe Carrillo

En la villa de Taliga dia veinte y tres de octubre de
mil ochocientos noventa y ocho reunidos los señores Concejales
al margen se expresan en su sala de sesiones y en la
orden ord.^a bajada por el Sr. Alcaide & Jefe Lopez y declarada abierta
la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y no
habiendo asuntos de que tratar se leyeron los Boletines oficia-
les y se levantó la sesion de que certifico

Esta ord.^a del dia
treinta de octubre
Presidente
& Jefe Lopez
Concejales
& Juan G. Yanez
& Man. Marquez
& Man. Rod.
& Jefe Carrillo

En la villa de Taliga dia treinta de octubre de mil
ochocientos noventa y ocho, reunidos los señores Concejales
que al margen se expresan en su sala de sesiones y en la
orden ord.^a bajada por el Sr. Alcaide & Jefe Lopez
y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior
fue aprobada. El señor Presidente manifestó que por el
Guarda de la Vellota de la Dehesa de Pallasas se habian traído
albornal de Concejales una legua bastante flaca con una
Muleta como de seis à siete meses cuyos semovientes segun
dicen varios vecinos la han traido pariendo en las zarzue-
ras han mas de dos meses sin que ninguna persona la haya



recogido ni haya preguntado por ella. Lo que oido por
la Corporacion acordaron: que se inserte en el Boletin
Oficial de la Prov. p.^a que llega a noticia de su dueño y
venga a recogerla y en el interin se entregue a un
vecino para que la cuide, abonandole por el dueño los
costos que hayan hecho. Asi lo acordaron y firmen de
ellos señores de que certifica

José Lopez *co. Y. J. J.*
Manuel Marques

Acta celebrada
del ocho de
Nov. 1898

- Presidente
- José Lopez
- Comisales
- Juan Y. J.
- Man. Rod.
- Man. Marques
- Ant. Rodriguez
- Juan Bonilla
- José Barriento

En la Villa de Taliga dia ocho de Nov. de mil ochocientos
noventa y ocho Reunidos en la sala capitular los señores con-
cejales que al margen se expresan previamente convocados en
forma bajo la presidencia del señor Alcalde José Lopez y
declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue
aprovada. El señor Presidente manifestó que como ya sabian
por la populeta de citacion el objeto de la Reunion era
nombrar un concejal para que presidiera en un juicio Admini-
strativo que el Ayuntamiento de Consumos solicita contra
José Montero de esta vecindad y sea incompatible el Al. y
el primer Regidor por parentesco. Y habiendose bindado vo-
luntariamente el concejal José Juan Bonilla fue aceptado por
la Corporacion. Tambien acordaron que habiendo solicitado
el vecino Manuel Severino Rodriguez que se socorriera con
alguna cosa por hallarse enfermo hace tiempo de lo cinco pen-
tas con cargo al Capitulo 4.^o del presupuesto de gastos.
Tambien acordaron que habiendo inquirido el Ayuntamiento de
consumos el importe del Recargo municipal de dicho in-
puesto perteneciente al segundo trimestre del corriente
autorizar al Alcalde para pague a los empleados y
al Al. de Taliga cinco cincuenta pentas por

cuenta del presupuesto tentativo y lo que se pida por
 cuenta de otros deudores que pujan sobre el municipio.
 Con lo cual se levanta la sesion quinquiesimaria dichos señores
 que saben de que certifico
 Manuel Marquez
 por Lopez *Lopez*

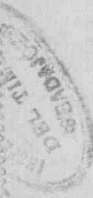
- Etta ord^a del
 11 de Nov. 1898
 Presidente
 D. Jose Lopez
 Concejales
 D. Juan^{to} Paez
 " Manuel Rodriguez
 " Manuel Marquez
 " Juan^{to} Bonilla
 " Antonio Ros.
 " Jose Carreras

En la Villa de Taliga dia catorce de Nov. 1898 Reunidos
 los señores Concejales que al margen se representan en esta
 ta de sesiones en suion ord.^a bajo la Presid^a del Senor
 Alcalde y declarada abierta la sesion y leida el acta de la
 anterior fue aprobada. El Senor Presidente manifiesto ala
 Corporacion la conveniencia de variar al agente en la Capital
 de Sancho Sanabria, para lo cual proponia a los señores D. Ra-
 fael Muñoz Rivera y D. Juan^{to} Veda y Gil de Escobar indistinta-
 mente. El Ayuntamiento reunido sin del Ayuntamiento por la
 presid^a y reconociendo las ventajas que reportaria la separacion
 del mencionado agente despues de detenida discusion por una
 unanidad acorda separar del cargo expresado al referido San-
 cho Sanabria y nombra para que lo sustituyan indistin-
 tamente a los señores D. Rafael Muñoz Rivera y D. Juan
 Veda y Gil de Escobar cuyos señores bajo la direc-
 cion de Muñoz y Veda tienen establecida su agencia en la
 calle de Juan^{to} Pizarro numero once, para que estos se
 presenten ala Corporacion en la Capital de provincia en
 cuantos asuntos tenga en la misma y con especialidad pa-
 ra que liquiden con el Senor D. Sancho Sanabria deojan
 las inscripciones y planillas del Bojip del Caudal de bienes
 de propios enagenados emitidas y que se emitan en lo su-
 ciente, para el percibo de los intereses devengados por
 los mismos, para cobrar el Reguando o Reguando en
 la caja de depositos; asi como tambien de cualquiera

otras cantidades que por otros conceptos corres-
pondan al municipio y por ultimo autorizan a los
Referidos Señores D. Rafael Muñoz Rivera y D. Juan
Cuda y Gil de Guobas para que gestionen en su
deber e indistintamente cuantos asuntos interesen al
Ayuntamiento: pues este puede ser tan amplio como
tales casos. Neguine disputando dichos Señores la
Remuneracion de suenta y dos pesetas cincuenta cen-
timos anuales con cargo al Capitulo primero del
presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente.
Asimismo accede la Corporacion a la Certificacion
literal de este acuerdo particular en la forma y pa-
pel correspondiente y Remitida a los Señores de la
Junta Social ante dicha afin de quita presenten
donde correspondo, y sean Reconocidos como tales
Representantes de esta municipalidad, haciendole saber
su Separacion a D. Sanchez Sanabria.

Tambien se acuerda nombrar cuatro vecinos para con-
tar el ganado que aprovecha las yemas de la D. de
en este segundo trimestre, habiendo nombrado
por unanimidad a Florencio Lopez Bernardo Boidero, Ma-
nuel M.^a Pedro y Joaquin Salas de esta vecindad,
con lo cual quedo por terminada la sesion que fir-
man dichos Señores que saben de que certifica.

Y por ser poper
J. P. M. Manuel Marquez



Ordinación de los
días 20 y 21 de Nov
no hubo sesión por
no haberse reunido en
ese día de conse
jales p^a tomar au
da

No hubo sesión por el motivo al margen en los
días que se citan de que testifica

Otra ord.^a del
14 de Dto
Presid^{ta}
D. Juan Lopez
Concejales
D. Juan José
D. Manuel Marquez
D. Manuel Rodriguez
D. Juan Carrasco

En la Villa de Badajoz día cuatro de Dto de mil ochocientos noventa y ocho Reunidos los señores Concejales que al margen se suprimen en su sala de sesiones en sesión ord.^a bajo la Presid^{ta} del señor M^{te} D. Juan Lopez y declarada abierta la sesión y leído el acto de la anterior fue aprobada. El señor Presidente manifestó que tenía que ausentarse de la población por tener que ir a la Capital como fuereado p.^a lo cual dele gaba en el Sr. Regidor D. Juan José Vase durante su ausencia, también manifestó que teniendo que hacer el pago del sop^o de la Dehesa Real en la Hacienda y gestionar otros asuntos en la misma convenia nombrar una persona que lo acompañara por si sus ocupaciones no le permitían ocuparse en ello, lo que oido por la corporación, nombraron a D. Juan de Vera Borrego del que se le abonarian los gastos del viaje con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto municipal y que al mismo tiempo traiga la licencia p.^a dar principio al aprovechamiento de dicha sa, y que se entere de la cantidad curso al expediente que se interponga p.^a que se expidiera a la venta como cual se levantó la sesión que firman dichos señores de que testifica

Juan Lopez
Juan José Vase
Manuel Marquez

Ordinaria de dia
18 de Dtoe de 1898
Presid.nte
D. Jose Lopez y Lopez
Concejale
D. Fran.º Hauc

En la Villa de Caliga dia diez y ocho de Dtoe de
mil ochocientos noventa y ocho Reunidos los señores que
componen el Ayuntamiento conit.º de esta Villa que al
margen se signan en su sala de sesiones y en sesion
ordinaria bajo la presid.ª del señor Alcalde D. Jose
Lopez y Lopez, y declarada abierta la sesion y leida esta
acta anterior fue aprobada. El señor Presidente mani-
festo ala Corporacion, que habiendole satisficido en la
Reunida el D.º que le corresponde por el aprovecham.º
de las aguas de la D.ª Real por unos vecinos, sea de
vecindad nombra dos peritos para que en union del Re-
gidor Sindico la Resourcen y manifiesten si convien o no da-
rlos en la referida D.ª Real, para despues, suplicado que
ya esta concedida la licencia, hace entrega del D.º
al Sindico de la Corporacion como Representante de esta
vecindad y procedan los vecinos a disputar el aprove-
chamiento. Lo que oido por la Corporacion acordaron nom-
brar a los vecinos D. Luis Lopez Rodriguez y D.º Jose Montano Lechero
para practicas dicho Reconvencimiento, y habiendole dado co-
nocimiento de su nombramiento, aceptaron el cargo y prome-
tieron cumplir bien y fielmente su cometido. Con lo cual
se dio por terminada la sesion que firman dichos seño-
res de que certifico. Sacando despues copia certificada de la
presente acta para remitir al señor Ayudante en cargo de esta
Jose Lopez *[Signature]* Manuel Marquez *[Signature]*

Otra ord.ª de
dia 24 de Dtoe
Presid.ª
D. Jose Lopez
Concejale

En la Villa de Caliga dia veinte y cinco de Dtoe de
mil ochocientos noventa y ocho Reunidos los señores con-
cejales que al margen se signan en su sala de sesiones y
en sesion ordinaria, bajo la presid.ª del señor Alcalde D. Jose Lopez

y declarada abierta la sesión y leída el acta de la ant.^{da} fue aprobada.
 El Señor Presidente manifestó que se habían presen-
 tado los Puntos nombrados para el Reconocimiento de la
 Dehesa Real, habiendo manifestado que no había en-
 contrado claro alguno. Lo que oído por el Ayuntamiento
 acordó que inmediatamente se haga entrega del aprovecha-
 miento por la comisión de Montes al Regidor Sindico del
 Ayuntamiento como Representante de estos Vecinos, lo
 que verificó, previo el Reconocimiento final, para
 que el vecindario pueda dar principio al disfrute. Con lo
 cual se dio por terminado el acto que firman todos los
 señores concurrentes de que certifico -
 por Dope Juan José Manuel Marquez

Acta ord.^a del
 día 1.^o de Enero
 de 1877

Presid.^o
 & por Lopez
 Concejales

& Juan José
 & Manuel Marquez
 & Manuel Rodriguez

En la Villa de Badajoz día 1.^o de Enero de mil ochocientos
 noventa y nueve Reunidos los señores concejales que
 al margen se expresan en su sala de sesiones y en sesión
 ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. por
 Lopez y Lopez y declarada abierta la sesión y leída el
 acta de la anterior fue aprobada. El Ayuntamiento Viejo
 lo que previene el artículo 24 de la Ley de 8 de febrero de 1877
 se procede a la formación de las listas de los ind. de Ayto. y una
 simple muestra de mayores contribuyentes que tienen
 derecho a votar comprensivo para la elección de sucosos y
 se expongan al publico y remita un ejemplar al Señor go-
 bernador de la Provincia para que se sirva ordenar su insercion en
 el Boletín oficial de la misma. También acordaron que según
 previene en la ley de Reemplazos vigente el abita.^{to} de



los moros p^a el presente Acumplase se ha de verificar en
los primeros días del presente mes para cuyo acto se había
con el día ocho del corriente, lo que se ha sabido a la
vecindad por bandos y edictos para que en presente los
que creen perjudicados el acto y se dio por terminada la
señal que firman dichos señores de que certifica-

Jose Lopez *Francisco Ysaac* Manuel Marques

Otra ord.^a del
8 de Ene 1899

Presidente
D. Jose Lopez
Concejales
D. Francisco Ysaac
D. Manuel Marques

En la Villa de Badajoz día ocho de Enero de 1899 con
vidos los señores del Ayuntamiento que al margen se repre-
senta en su sala de sesiones con asistencia del señor D. Juan
Pascual y encargado del Registro civil, se procedió al abli-
tamiento de moros p^a el presente Acumplase tal y como
se previene en la Vigente ley, y terminado, el siguiente
acuerdo que se sigue copia y se expongan al publi-
co, anunciando además por bandos y edictos y por papeleras
duplicadas a los moros, haciéndole saber que el último domín-
go del corriente se ha de verificar la notificación del abli-
tamiento según previene la ley para que concuerden los intere-
sados a exponer lo que crean conveniente sobre la exclusión e
inclusión de moros. Con lo cual se dio por terminado el acto
que firman los señores concurrentes de que certifica-

Jose Lopez *Francisco Ysaac* Manuel Marques

En la Villa de Caliga dia veinte y nueve de mes de
 estos cuarenta y nueve años los señores concejales
 que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde
 y declarada abierta la Sesion y leyda el acta de la anterior
 fue aprobada y dado principio a la Rectificacion del abastamiento
 de mozos para el cumplimiento del ano actual; y siendo la
 ocho de la mañana hora marcada en los edictos y papelitas
 de Citacion, despues dicho Señor que preside, el Secretario,
 se leyese el Capitulo 8.º de la Vigenta ley de Reclutamiento
 y esto cumplido se impuso a la lectura del abastamiento ge-
 neral, invitando a todos los quintos aqui expresados
 respecto a inclusion y exclusion de mozos, y a la edad de los
 mismos, cuantas alegaciones manifestaran oportunas, dando
 principio al acto en esta forma:

- 1 Luciano Cortaño preside. Llamado preguntado y dijo no tener
 reclamacion alguna que hacer
- 2 Juan^{co} Gorr Martin d d
- 3 Jor^{te} Ant^o Galaco Rod. d d
- 4 Anacleto Cano Almir d d
- 5 Juan Alenda Gonzalez d d
- 6 Joaquin Rod. Alvarez d d
- 7 Fidel Carballo Aponte d d
- 8 Jor^{te} Ma^o Gorr fernandez d d
- 9 Felix fern^o y fernandez d d
- 10 Angel Lobato Rod. d d
- 11 Juan^{co} Ripada Nunez d d
- 12 Jor^{te} Ma^o Toro de los Santos d d

y habiéndose terminado a las doce de la tarde la Rectificacion
 del abastamiento, el Señor Presidente, de acuerdo con los
 señores que suscriben, despues que el dia once de febrero
 cerraba definitivamente el abastamiento, anunciandou así

alor concurrentes con perjuicio del edicto que se fijara
 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 de la ley.
 Para que con este finan dichos señores con el Secretario
 que certifica *José López* *José María Marguier*

Acta de la Sesión del día cinco de febrero de 1899 } No hubo sesión por no haberse reunido el Ayuntamiento.
 El Sr. *José María Marguier*

Otra del día 12 de febrero
 Pres. Sr. *José López*
 Concejales
 Sr. *José María Marguier*
 Sr. *Antonio Rodríguez*
 Sr. *Manuel Marguier*
 Sr. *José Bonilla*
 Sr. *José Bonilla*
 Sr. *Antonio Rodríguez*

En la Villa de Taligá a doce de febrero de mil ochocientos noventa y nueve Reunido el Ayuntamiento de esta Villa en la Sala Capitular y sesión pública para celebrar el sorteo correspondiente al cumplimiento del Gaceta del presente año. El Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario todo el cap. 7.º de la Viginta Ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyeran el edicto de todos los nombres que deben ser comprendidos en el próximo sorteo como se verificó.

Previamente, citando preparadas veinte y cuatro papulitas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y sus apellidos de los sorteados con el n.º con que cada uno figura en el edicto, y en otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos desde el uno al dos ambos inclusive, para sortearlos.

Seuntaron dichas papulitas e introdujeron separadamente en bolas iguales y citas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres que se fueron leyendo de la introducción, y en otra las de los números, se leyeron también en el mismo acto las primicias por



el señor Presidente y los segundos por el Benigno de Mañá,
 Marqués Santo. Acto continuo Removieron conforme
 los globos para que se revelaran suficientemente las bolas,
 y dos niños menores de 10 años fueron sacados de
 una en una y entregándolas, las de los nombres al Rigido,
 y las de los números al Presidente. En seguida se leyó y se
 publicó el contenido de dichas papulitas por los mencionados
 señores manifestándose a los demás ind. de la corporación y
 a cuantos interesados. Solicitaron Usos, anotando los nom-
 bres de los moros y con letras y el número correspondiente a cada
 una a medida que iban saliendo.

Terminada el sorteo, dispuso el señor Presidente la lectura en
 alta voz de toda el Resultado. Lo hizo así el suplicante de
 Usos, leyendo también la lista de extracción, por orden de
 números, que Resultó conforme con dicha Resultado, que fue
 el siguiente.

N.º del abituado	Nombres y apellidos de los moros	En letra	En guaraní
6	Pedro Carballo Apout	Siete	7
12	José M.º Torre de los Santos	dos	2
7	Juan Amado González	Nueve	9
8	José M.º González fernandez	Cuatro	4
11	Juan.º Ripado Nuyes	Tres	3
2	Juan.º González Martín	once	11
10	Angel Sobato Rod.º	Diez	10
9	Pedro fernandez y fernandez	Ocho	8
4	Anastasio Cano fernandez	Cinco	5
5	Luciano Castaño fernandez	uno	1
8	Joaquín Rod.º Albariz	seis	6
3	José Antonio Galano Rod.º	doce	12

Con lo que quedó terminada el sorteo sin haberse
 probado alguna, y de todo se libran la presente acta



que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando la todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Lopez *José María* Manuel Marques

Ora cda.
del 19 de feb.^o

- Presidente
- José Lopez
- Concejales
- José María
- Manuel Rodríguez
- Manuel Marques
- José María Bonilla
- Ante Not.^o
- José Carreras

En la villa de Taliza dia diez y nueve de febrero de 1899 Venidos los Señores Concejales que al margen se representan en su sala de sesiones y en sesión cda. bajo la Presidencia del señor Alc. José Lopez y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presidente manifiesta que debia proceder a la citación por papeltos duplicadas a los señores del actual Ayuntamiento p^o que se presenten el día cinco de Marzo en que se ha de celebrar la declaración a Solera y el Ayuntamiento lo acordó. También acordaron que se proceda al cuento del ganado que esta partiendo en la Dama Real en este buen trimestre del corriente año económico. Y se terminó la sesión que firman dichos señores de que certifico

José Lopez *José María* Manuel Marques

Ora del 26
de feb.^o 1899

- Presidente
- José Lopez
- Concejales
- José María

No pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales

José Lopez

José María

Otra extracto
del 28 de febrero
1899

Presidente
D. Juan Lopez
Concejales

- D. Juan Lopez
- M. M. M. M.
- M. M. M. M.
- M. M. M. M.
- M. M. M. M.

En la Villa de Taliza dia 28 de febrero de 1899 Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones y en sesion extractada bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada, el señor Presidente manifestó que el objeto de la sesion era ya lo contaba por la papelita de citacion era que no habiendo dado resultado el nombramiento de Representante en Madrid hecho en favor de D. Ramon Lopez Hernandez vecino del mismo y Agente de negocios del Colegio de Madrid, y siendo muchos los asuntos que el Ayuntamiento tiene pendiente de gestiones en las oficinas centrales entre ellas muy particularmente la emision de inscripciones que aun le quedan servida en equivalencia de sus bienes de Propios enajenados, Beneficencia e Institucion publica, y no pudiendo por el lado del Ayuntamiento hacer las reclamaciones necesarias, con venia se hiciese por otro Representante que fuese mas activo y en su virtud procedio desde luego a su eleccion y así verificado, Resulto nombrado por unanimidad, D. Manuel Diaz Porras Agente de negocios, a cual sigue por este acuerdo, para que continúe al Ayuntamiento a todas las preguntas, consultas y encargos que el mismo tenga abien, haviendo entendido género de asuntos que estan relacionados con la administracion municipal, teniendo al corriente de todo cuanto el mismo interesa. Asimismo tambien acordó la Corporacion recompensar por el valor de sus servicios al agruado señor Diaz Porras con la Retribucion del 25% de los intereses y nada del Capital por diferentes valores nominales. Tambien acordó la Corporacion nombrar para la mensura de los metros del Ayuntamiento actual a D. Juan Montano Lechoa y D. Juan de Dios Conlo cual se levanto la sesion y se levanto la



ante esta que firmen dichos señores que habia de que certificar

por Joseph *Manuel Marquez* Manuel Marquez

Acta de declaracion de soldo del dia cinco de Marzo de 1899

Presente
D. Jose Lopez, Concejales
D. Juan ^{la} *Manuel*
D. Manuel Rob.
D. Antonio Rob.
D. Jose Carreras

En la villa de Badajoz, Provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la sala capitular hoy dia cinco de Marzo de 1899, al objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el salon los señores concejales que al margen se expresan, con el señor Alcalde D. Jose Lopez, Regidor Audito D. Jose Carreras Moreno, Medico D. Jose Gaspar del Aguila - Tallador D. Jose Montan Leon, el señor Presidente declaro abierta la sesion, y yo el infrascripto Secretario de lectura integral de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades de galeos por parentesco, a tenor del art. 9.º de la ley titulada Sueltan da que D. Manuel Marquez Autor por su pariente en cuarto grado de uno de los mozos el cual abandono el salon, no habiendole sus tituido por quida el Ayuntamiento en mayoria.

Acta continuo, los señores Concejales a vista de los concurrentes y de el Tallador, se Reconocio la falta, y Sueltando del examen practicado hallase exenta p.º los fines que esta destinada, ordeno el señor Presidente al infrascripto Secretario que diese lectura, en clara y alta voz, del Capitulo 9.º de la ley siguiente de Reclutamiento, y de las demas disposiciones Relativas a la declaracion de eximion del servicio militar y al acto del llamamiento y declaracion de soldo. Certificada inmediatamente esta lectura, manifesto el señor Presidente que iba a procederse a la correspondiente clasificacion y declaracion de soldo, encareciendo a los concurrentes ad acto, lo ma escuchando en el, que no dejaren de exponer en la misma sesion, al tiempo en que los mozos fueren llamados, todos aquellos motivos que creyeran oportunos p.º eximion del servicio, puesto que no la podian ser atendida ninguna excepcion que entonces no se alegaran, mandando que alor que expusieren una oracion con

ciones y alor que formulaban reclamaciones, se le expedia una
certificacion hacienda contra sus alegaciones y protestas, todo
con arreglo a los ultimos parrafos del art. 96 y 97 de la ley.
Seguidamente se procedio al llamamiento y deliracion de salo,
en esta forma

N.º 1.º Luciano Gastano Fernandez hijo de Juan y de Maria natural de
esta Villa Prov.ª de Bad. sabe leer y escribir, que obtuvo en el sorteo
el numero uno fue llamado, se presento y tallado resulto con
la de un metro 408 mit. Preguntado si tenia algo que oponer p.º
opinione del servicio activo, dijo: Que nada. Reconocido por el facultatibo
dijo: Que no le encuentra defecto fisico alguno. El Ay.º oido
el parecer del Regidor Sindico lo declara Solado

N.º 2.º Juan Gonzalez Martin hijo de Juan y de Dionisia natural
de esta Villa Prov.ª de Badajoz, que obtuvo en el sorteo el n.º 11
fue llamado se presento y tallado resulto con la de un metro 638 mit.
Preguntado si algo tenia que oponer p.º opinione del servicio ac-
tivo dijo: Que se quebrado y tiene otro tumor en actual servicio
hoy con licencia temporal en casa. Reconocido por el facultatibo dijo:
que padece una hernia inguinal derecha y se conceptua imtil, El
Ayuntamiento, oido el dictamen facultatibo de acuerdo con el Regidor
Sindico, lo declara excluido del servicio activo pendiente de cura
provisoria ante la comision sanitaria.

N.º 3.º Jose Antonio Calvo Rod. hijo de Juan y de Juana natural de
esta Villa Prov.ª de Bad. no sabe leer ni escribir, que obtuvo en
el sorteo 12 fue llamado se presento y tallado, resulto con la de un
metro 610. Preguntado si algo tenia q. oponer p.º opinione del ser-
vicio activo dijo: Que nada. Reconocido por el facultatibo; dijo: Que
no le encuentra defecto fisico alguno. El Ay.º oido el parecer del
Regidor Sindico lo declara Solado

N.º 4.º Anadeta Cano Alonzo hijo de Alejandro y de Maria natu-
ral de esta Villa Prov.ª de Bad. sabe leer y escribir, que ob-
tuvo en el sorteo el n.º cinco, fue llamado se presento y tallado re-
sultó con la de un metro 555 mit. Preg.º si tenia algo que oponer
p.º su padre palpitations. Reconocido por el facultatibo, dijo:

Que padre palpitaciones alboraron y el Ayuntamiento, visto el
Sintagma facultativo lo declaró soldado pendiente de Reconocim^{to},
ante la Comisión Mista

N.º 5 Joaquín Rod^o Albaraz, hijo de Juan y de Candida natural de esta
Villa no sabe leer ni escribir que obtuvo en el sorteo el n.º 6, fue lla-
mado representado y tallado Resulto con la de un metro ochenta
lineas, Preguntado si algo tenia que exponer p.^a eximion del ser-
vicio activo dijo que nada. Reconocido por el facultativo dijo: Que no
le encuentra defecto fisico alguno. Y el Ayuntamiento, de acuerdo
con el Regidor Sindico lo declaró pendiente de su reconocimiento
ante la Comisión Mista

N.º 6 Pedro barballo Apronte hijo de Juan y de natural de esta
Villa Pavi^a de Badajoz, no sabe leer ni escribir que obtuvo en
el sorteo el n.º siete. Se presento y tallado Resulto con la de un me-
tro ochenta mill. Preguntado si algo tenia que exponer dijo: Que nada.
Reconocido por el facultativo dijo: Que no le encuentra defecto fisico
alguno, y el Ayuntamiento lo declaró excluido totalmente del
servicio por falta de talla

N.º 7 Juan Alonzo formador hijo de Juan y de Ricarda natural de
esta Villa Pavi^a de Badajoz, no sabe leer ni escribir que obtuvo
en el sorteo el n.º 9 fue llamado representado y tallado Resulto
con la de un metro tres mill. Preguntado si algo tenia que expo-
ner p.^a eximion del servicio activo dijo: Que es hijo unico de
padre pobre e impedido p.^a trabajar. Reconocido al moro por el
facultativo dijo: Que no le encuentra defecto fisico alguno.
Reconocido el padre dijo: Que padece de una Herida inguinal
viciada y lo conuicta inutil p.^a el trabajo. El Ayuntamiento, de acuerdo
con el Regidor Sindico declaró al moro pendiente de ser tallado ante
la Comisión Mista y al padre sea Reconocido ante la misma

N.º 8 Jose M^e Jose Fernandez hijo de Juan^{to} y de Teresa natural de
esta Villa Pavi^a de Badajoz, aqui en el sorteo toco el n.º 10 fue lla-
mado representado y tallado Resulto con la de un metro 625 mill. Fue
preguntado si tenia algo que alegar p.^a eximion del servicio activo
dijo que nada. Reconocido por el facultativo dijo: Que no le encuentra
defecto fisico alguno. Y el Ayuntamiento, de acuerdo con el Regidor Sin-
dico lo declaró soldado

Villa Prov.^a de Badajoz no sabe leer ni escribir que obtuvo
en el sorteo el n.º 8 fue llamado representado y tallado resulto
con la de un metro 652 mt. Preguntado si tenia algo que exponer
para eximirse del servicio activo dijo: Que es hijo unico de
padre pobre y sepaginario a quien mantiene. Reconocido por
por el facultativo dijo: Que no le encuentra defecto fisico
alguno. El Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo
declara pendiente de expediente justificativo para acreditar la
edad y la pobreza del Padre p.^a local se le concede hasta el 2.^o do
vengo del corriente.

76.º 10 Angel Lobato Rodriguez hijo de Joaquin y de Ana Maria natural
de esta Villa Prov.^a de Bad.^a al que en el sorteo toco el n.º 10
fue llamado representado y tallado resulto con la de un metro
652 mt. Preguntado si tenia algo que exponer p.^a eximirse del
servicio activo dijo: Que es hijo de 2.^a padre pobre a quien mantiene
pues aunque tiene otro hermano es menor de 14 años. Reconocido
por el facultativo dijo: Que no le encuentra defecto fisico alguno.
El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara 2.^o
condicional pendiente de acreditar la pobreza de la madre y la
edad del hermano p.^a local se le concede hasta el 2.^o Domingo del
corriente.

N.º 11 Juan.^{to} Ripado Navear hijo de Juan.^{to} y de Juana natural de
esta Villa Prov.^a de Bad.^a no sabe leer ni escribir fue en el sorteo
toco el n.º 3, fue llamado representado y tallado resulto con la de un
metro 652 mt. Preguntado si tenia algo que exponer p.^a eximirse
del servicio activo dijo: Que es hijo unico de Padre pobre y sepa-
ginario a quien mantiene. Reconocido por el facultativo dijo: Que
no le encuentra defecto fisico alguno. El Ayuntamiento con-
standole que no cumple el Padre los treinta años hasta dentro
de cinco o seis meses lo declara 2.^o do.

N.º 12 Juan.^{to} Toro de los Santos hijo de Juan.^{to} y de Fran.^{ca} natural
de esta Villa Prov.^a de Bad.^a no sabe leer ni escribir fue la-
mado representado y tallado resulto con la de un metro 716 mt.
Preguntado si tenia algo que alegar para eximirse del servicio
activo dijo: Que es hijo unico de Padre pobre e inutil p.^a trabajos.



Reconocido el mozo por el facultativo, dijo: No tiene defec-
to físico alguno. Reconocido el padre dijo: Que tiene una
hernia inguinal derecha y la considera inútil por estar com-
prendido en la clau 3.^a orden 2.^a m.^o 2.^o y el Ayuntamiento lo declara
pendiente de acreditar ser hijo único y la pobreza del Padre
para lo cual le concede el plazo de 15 días.
Pro Venitendo unas mozas del actualemplar se proce-
dio ala Revision del

Reemplaro de 1898

- N.^o 1.^o Ricardo Madua Parga hijo de Mat.^o y de Rosa fue ex-
cluido del servicio activo en el año anterior por estar el
Padre cumpliendo una condena que no cumple dentro de
tres años. Pero habiendo cumplido otro hermano los 17 años
el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara Sold.^o
- N.^o 2. Demisio Guerrero hijo de Andres y de Mat. fue
excluido en el año anterior por tener un hermano en actual ser-
vicio su hijo de padre pobre y segunario y por ser quebrado.
Pero habiendo cumplido otro hermano 17 años, el Ayuntamiento
dignos fue reconocido y verificado dijo: Que tiene una hernia
inguinal izquierda y la considera inútil. Y el Ayuntamiento lo declara pen-
diente de reconocimiento ante la comisionada.
- N.^o 3. Aniceto Prod.^o Marguer fue excludido en el año anterior por
ser hijo de viuda pobre, pero habiendo cumplido otro herma-
no los 17 años, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sin-
dico lo declara Soldado.
- N.^o 4. Antonio Serrano Periquez hijo de Manuel y de Maria se presento
y habiendo sido excludido en el año anterior por su hijo único en len-
tudo legal por su padre inútil para el trabajo y ser pobre y
otro hermano no tener cumplidos 17 años, pero habiendo com-
plido el hermano, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor
Sindico lo declara Soldado.



Nº 5 Juan M^a Raiminguer Toro hijo de Silvestre y de Angula
se parento y reprodujo la misma excepcion del año ante-
rior de su hijo unico de padre pobre y segaquinero y ta-
lto humano en actual servicio y el Ay^{to} de acuerdo con
el Regidor Sindico lo declara pendiente de acreditar la
pobreria de su padre y la sentencia del humano p^a lo cual
le concede hasta el 3^o Domingo de Marzo

Nº 6 Ant^o Martin Rod^o hijo de Jose y de M^a se parento y
reprodujo la misma excepcion del año anterior de su hijo uni-
co de padre Pobre e inutil p^a el trabajo, tener otro huma-
no en actual servicio y segaquinero, habiendola reconocido
el facultado dijo que el quebrado del vientu, y el Ayuntamiento
lo declara pendiente de acuerdo con el Regidor Sindico por con-
tar que el hermano existe por hallarse con licencia tem-
poral.

Reemplazo de 1897

Nº 9 Man^o Cipriano Montano Rodrigo hijo de Jose y de Sofia de
parento y reprodujo la misma excepcion del año anterior
de su hijo unico de padre pobre e impedido p^a trabajar, y el
Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara pen-
diente de acreditar la pobreria del padre p^a lo cual le con-
cede hasta el 3^o Domingo de Septiembre

Reemplazo de 1896

Nº 1 Eugenia Duarte Vera hija de Man^o y de Mariana, se pre-
parento y reprodujo la misma excepcion del año anterior de su
hijo unico de padre pobre y segaquinero aquiin mantenido,
y el Ay^{to} oido el parecer del Regidor Sindico lo declara pen-
diente de acreditar la pobreria del padre para lo cual le con-
cede el plazo de 15 dias

Nº 4 Emilio Rod^o Barriga hijo de Man^o y de Anita con se parento
y reproduce la misma excepcion del año anterior de su hijo u-
nico de padre pobre segaquinero aquiin mantenido y el Ay^{to}
le concede hasta el 3^o Domingo de Marzo p^a acreditar la pobreria
del padre

Nº 7 Juan Judino hijo de Jose y de Francisca se parento y



Reprodujo la misma reunion del año anterior de su hijo
de padre pobre y sexagenario agüen mantiene. El Ayto. le con-
cedió el plero de 14 días para acreditar la pobreza del Padre
N.º 8 Iberiano Juan Acutier hijo de Juan y Mariana, se pre-
senta y reproduce la misma reunion del año anterior de
su hijo unido de Padre pobre y sexagenario agüen mantiene
El Ayuntamiento le concedió hasta el 2.º Domingo de Marzo
para acreditar la pobreza del Padre

Con lo cual se dio por terminada el acto que firmaron los señores con-
cuerdos de que certifica

Don Juan *Juan* *co y* Manuel Mangues
co y

Otra del día 26
de Marzo de 1899

En la villa de Taliga día veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve Reunidos los señores que componen
el Ayuntamiento de esta villa que al margen se siguen bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Juan Lopez y Lopez con objeto de
revisar los expedientes que prometieron presentar los señores que
tenian expuestas esencias y estaban pendientes de fallo, y
se procedió al acto en la siguiente forma

N.º 7 Jela Fernandez y Fernandez, presenta un expediente por el que
acredita la edad sexagenaria del Padre y la pobreza del mismo y el Ayun-
tamiento lo declara Soto. Condicional

N.º 10 Angel Sobata Rodriguez presenta un expediente por el que
acredita la pobreza de la madre y nueva certificación de no tener
el otro humano diez y siete años, El Ayuntamiento, visto el pa-
recer del Regidor Sindico lo declara Soto. Condicional

N.º 12 Don M.º Toro de los Santos presenta un expediente por el que
acredita la pobreza del padre y no tener ningún otro hijo varon
y el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen facultativo y el pa-
recer del Regidor Sindico lo declara Soto. Condicional del servicio ac-
tibo y pendiente el padre de Reconocimiento ante la comision
Mita

1898

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



N.º 11 Don M.º Toro de los Santos presenta un expediente por el que

por el que acredita, la pobreza del Padre y la edad supragenésica
la acredita, en el expediente del año anterior, y comitándole al Ayun-
tamiento todo lo expuesto de acuerdo con el Regidor Sindico lo
declara Soldo. Condicional como en el año anterior.

Nº 6 — Antonio Martínez Rodríguez se presenta y reproduce la misma
excepción del año anterior de su hijo de padre pobre e inútil p. el
trabajo, habiéndolo sido el facultativo por inútil en ambos años y tener
otro hermano en actual servicio hoy con licencia trimestral, el Ayun-
tamiento comitándole que segun la certificación facultativa de halla
inútil lo declare exento pendiente de ser reconocido ante la Comi-
sion junta.

Resemplaro de 1897

Nº 7 — Manuel Cipriano Montero Rodrigo hijo de Jose y de Sofia, presenta un
expediente por el que acredita la pobreza del Padre y no tener
otro hermano varon mayor de 14 años y el Ayto. comitándole todo
lo expuesto lo declara de acuerdo con el Regidor Sindico Soldo.
Condicional como en el año anterior.

Resemplaro de 1896

Nº 8 Duarte Eugenio Quijano presenta un expediente por el que
acredita la pobreza del padre y su hijo unico, y el Ayuntamiento de
acuerdo con el Regidor Sindico lo declara Soldo. Condicional.

Nº 9 — Antonio Rod. Barriga presenta un expediente por el que acredita
la pobreza del Padre y su hijo unico y el Ayuntamiento de acuerdo con
el Regidor Sindico lo declara Soldo. Condicional como en los años
anteriores.

Nº 7 — Jose Fern. Jordano presenta un expediente por el que acredita la
pobreza del padre y hermanos y no tener el otro hijo 14 años y
el Ayuntamiento lo declara Soldo. Condicional como en los
años anteriores.

Nº 8 — Leberiano Fern. Montu presento un expediente por el que ase-
ta la pobreza del padre y su hijo unico y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara Soldado Condi-
cional como en los años anteriores.

Y no habiendo mas nuevos que avisar se dio por terminada
esta sin protesta ni reclamacion alguna, que firman los



Señores Concejales de que certifico —
 D. Juan Lopez y Lopez Manuel Marques

Otra vez acordada el
 día 24 de Marzo
 de 1899

- Concejales
 D. Juan Lopez y Lopez
 D. Juan Nolasco
 D. Manuel Rodas
 D. Manuel Marques
 D. Antonio Rodas

- Asociados
 D. Juan Nolasco
 D. Juan Lopez
 D. Antonio Martin
 D. Juan Montano
 D. Juan Garcia
 D. Ricardo Diaz

En la villa de Caliga a veinte y cinco de Marzo de
 mil ochocientos noventa y nueve Reunidos los señores
 que componen el Ayuntamiento con el de esta villa en se-
 sion extraordinaria en su sala de sesiones, con igual nu-
 mero de contribuyentes asociados cuyo nombre al mar-
 gen se expusan bajo la Presidencia del Señor Alcalde
 D. Juan Lopez y Lopez, y declarada abierta la sesion por
 encontrarse presentes unos y otros, el Señor Presidente ma-
 nifesta que el objeto de la Reunion era acordar el medio
 que se creyera mas conveniente y formalizar la adquisicion
 de medios para cubrir sus respectivos cupos de consumos
 para el año economico de 1899 a 1900 por uno si fuera po-
 sible y en otro caso por varios de los expuados en el Re-
 glamento. El Señor Presidente manifiesto que el cupo de
 tratado ante pueblo para el Tesoro era el de 2294 ptes y
 85 cent. incluso el impuesto transitorio, el ciento por ciento
 de Recargo para gastos municipales y 3/4% para gastos de
 conduccion y premio de labranza, todo lo cual quise aprobado.
 Parando despues a elegir los medios de hacer efectivos,
 se puso a discusion y el Señor Presidente propuso el
 venente ala exclusiva de las especies de Aguardiente y
 vino y los demas a venta libre, de cuyo parecer fue
 con todos los ind. de Ayuntamiento y asociados, a excep-
 cion del asociado D. Ricardo Diaz forajé que propuso que
 los de Nolasco ala exclusiva por lo tanto quise apro-



vada la primera proposicion. Tambien se acordó ante in-
tentas los concejales gremiales, y que el Ayuntamiento, en union
de algunos asociados se ocupen en redactar los pliegos de
condiciones que haude tener presente en la subasta en la cual
se expresaran los Ramos y fijara la cantidad de que debe
suponder cada especie, por el double para el termino Vicario
municipal y tres por ciento de cobranza. Con lo cual se levantó
la sesion y se extendió la presente acta que firman dichos se-
ñores que saben de que certifica.

por lo que *Fernando* *Manuel Marques*




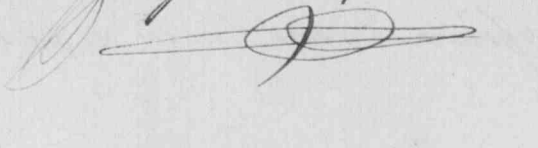
A la ciudad de Badajoz

26 de Marzo

En la Villa de Taliza dia veinte y seis de Marzo de
Mil ochocientos noventa y nueve Reunidos los Señores conje-
les que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcaide
Don Juan Lopez y declarada abierta la sesion y leído el acta de la ante-
rior fue aprobada, el Señor Presidente manifiesto que por el
Señor Alcaide de Alameda se había pedido certificacion del Venci-
go municipal que el Ayuntamiento había acordado imponer a las cédulas
personales, Consumo y contribucion Industrial, y el Ayuntamiento por
 unanimidad acordó imponer a las cédulas personales el 4 por ciento, al
al impuesto de Consumo el 3 por ciento, a la contribucion Industrial
el 16 por ciento y a la contribucion censatarial y Derramas el 16 por ciento.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman dichos
Señores que saben de que certifica.

por lo que *Fernando* *Manuel Marques*



Otra ord.^a del
día 9 de Ab.^l de 1899

Gonijales
Presidente
D. Jose Lopez
Registrador
D. Juan^{co} Gasc
D. Man^l Rod^o
D. Man^l Marques
D. Jose Carreras

En la Villa de Taliga día nueve de Ab.^l de 1899, Reunidos los Señores Gonijales que al margen se exponen bajo la presidencia del Señor Ab.^l D. Jose Lopez y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifiesta que convocada la elección de diputados a Cortes p.^a el día diez y seis del corriente y expuestas al público las listas definitivas del año anterior, y además q.^d por la vigente ley electoral deben exponerse al público las mismas listas para rectificar el caso el día veinte del corriente en que se reúne la Junta municipal del censo electoral, el Ayuntamiento acuerda que inmediatamente se expongan al público las expresadas listas y se citen para el día veinte las personas que deben asistir a la sesión del día veinte. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman dichos señores de que certifico Juan^{co} Gasc Manuel Marques
Jose Lopez

Otra del 20 de Ab.^l
de 1899 ord.^a

Gonijales
D. Jose Lopez
D. Juan^{co} Gasc
D. Man^l Rod^o
D. Man^l Marques

En la Villa de Taliga día veinte y tres de Ab.^l de 1899 Reunidos los Señores Gonijales que al margen se exponen bajo la presidencia del Señor Ab.^l D. Jose Lopez, declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifiesta que habiendo sido elegido por la ley electoral de la elección de Jarradon p.^a Compromiso el Ayuntamiento acuerda la abono del capit.^l de impuestos quince perlas para los gallos que se originen. Así lo acordaron y firman dichos señores de que certifico



Otra ord.^a del 1.^o Junta Villa de Caliga dia primera de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve

Concejales
D. Jose Lopez
D. Juan^{to} Haas
D. Man^l. Ros.
D. Man^l. Marquez
Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presid.^a del señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior sesion fué aprobada. El señor Presidente manifestó que publicada la convocatoria para las elecciones municipales, dia siete del corriente es el designada para el nombramiento de Candidatos e interelectores, para la cual los electores presentaran personalmente cada propuesta respaldada de la autenticidad de sus firmas. El Ayuntamiento procede a la proclamacion de los que llenan las condiciones señaladas en el Art. 38 de la ley. Así lo acordaron y firman dichos señores de que certifica
Jose Lopez
Manuel Marquez

Otra extraordin.^a Junta Villa de Caliga dia siete de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve

Presidente
D. Jose Lopez
Concejales
D. Juan^{to} Haas
D. Man^l. Marquez
D. Jose Carreras
D. Juan^{to} Bonilla
D. Antonio Ros.
Reunidos los señores concejales que al margen se expresan en su Sala de sesiones y en sesion extraordinaria previa convocatoria en forma y deseada por el señor Presidente D. Jose Lopez abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobado. El señor Presidente dio cuenta a la corporacion de una Carta Reivindicada del señor Presidente de la Diputacion Provincial, para satisfacer aceta el debito que el Ayuntamiento tiene con la misma de 15000, 75 pt. por fin del presente año economico, compensacion con sobrante de intereses procedente del ochenta por ciento que el Ayuntamiento posee contra el Tesoro y que autoriza la Real orden de veinte y uno de Marzo ultimo, y el Ayuntamiento acordó despues de discutido el asunto, fué unánimemente aceptada por unanimidad indicando pro y que así se solicita del señor Delegado de Hacienda

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los

Señores concurrentes que saben de que certifico

Jose Lopez *José López* Manuel Marquez *Manuel Márquez*

Otra del 12
de Mayo 1899
Presidente

Jose Lopez
Concejales
Francisco
Manuel Marquez
Antonio Rod.
Manuel Rod.

En la Villa de Taliga dia doce de Mayo de mil ochocien-
tos Noventa y nueve Reunidos los Señores Concejales que al
margen se expresan en sesion extraord.^a bajo la presid.^a del
Señor Alcalde en su sala de sesiones declarada abierta la sesion
y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente sus-
cribió que conajales constaba por la papulita de litacion, el objeto
de la Reunion era que siendo la eleccion de Concejales el dia catore
del corriente y teniendo que presidir la unica mesa electoral que hay
en esta Villa convenia nombrar un ind.^o de la corporacion para que
encargase de sujecion en guardando dia por si ocurriese algun altercado a esta
data en la poblacion y el Apto. acordaron nombrar a Manuel Marquez *Manuel Márquez*
de este Apto. Y dio por terminada la sesion que firman estos tres
que saben de que certifico =

Jose Lopez *José López* Manuel Marquez *Manuel Márquez*

Otra ord.^a del
dia 21 de Mayo
Presidente

Jose Lopez
Concejales
Francisco
Manuel Marquez
Antonio Rod.
Manuel Rod.

En la Villa de Taliga dia 21 de Mayo de mil ochocientos no-
venta y nueve Reunidos los Señores Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde en su sala
de sesiones y en sesion ord.^a y declarada abierta la sesion y
leida el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Pre-
sidente manifestó que habiéndose verificado el día catore del corriente

El Ayuntamiento general de la ciudad de Badajoz, debe exponer al público la lista de los elegidos según previene la ley electoral, y que se cite por oficio para que el día 1.º de Julio se presenten a tomar posesión de sus cargos, y el Ayuntamiento así lo acordó. Me levanta la sesión que firman dichos señores que saben de que califico,

por lo que *Juan López* *Manuel Marques*

Otra ord.^a del 11
de junio 1899
Presidencia
D. Juan López
Concejales
D. Juan.º Fraze
D. Juan Caniteiro
D. Manuel.º Rodríguez
D. Manuel Marques

En la Villa de Badajoz día veintena de junio de mil ochocientos noventa y nueve reunidos los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde, en la sala de sesiones y en sesión ordinaria y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifestó que por el Señor Alcalde de Huelva habiéndole una orden para que se remitieran los padrones de cédulas personales listas cobratorias y cédulas declaratorias y que convenia por el mucho valor que tienen unas cosas y otras nombra persona de la Corporación p.^a que los lleve y al mismo tiempo para que se entrase de algunos asuntos en la Hazienda, lo que oido por la Corporación acordaron nombrar a D. Juan López, Alcalde para conducir dichos documentos y se entrase en la Hazienda de todo lo que pueda interesar al municipio. Hecho por terminada la sesión que firman dichos señores que saben de que califico.

por lo que *Juan López* *Manuel Marques*

Otra ord.^a del
día 15 de junio No hubo sesión por no haber venido el Ayuntamiento



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Otra ordinaria
sra del día 24
de junio de 1899
Junta de asociados

Presidente
D. José Lopez
Concejales

D. Juan José
D. Manuel Rodríguez
D. Manuel Márquez
D. Antonio Rodríguez
Asociados

En la Villa de Badajoz a veinticuatro de junio de mil novecientos
cuentos noventa y nueve. Reunidos los señores Concejales y Jun-
ta de asociados en las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del
señor Alcalde D. José Lopez y Lopez y declarada abierta la sesión
y leído el acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta por
el señor Alcalde de la comunicación del señor Gobernador civil
fecha 21 del corriente, por la que devuelve el presupuesto ordina-
rio para el año económico de 1899 al 900 para que se corrija
ciertas deficiencias del mismo. Lo que oída por el Ayuntamiento y Junta de
asociados acordaron: Que inmediatamente se verifique y se re-
mitan al señor Gobernador para su aprobación por este pro-
vino el año económico en que ha de regir. Lo cual se hizo por
terminada la sesión que firmaron dichos señores que saben de grado
el secretario cívico

José Lopez Juan José Manuel Márquez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL